



AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

DÍA	MES	AÑO	Número
08	08	2008	ICA/08-003

CLASE DE CONCURSO:

PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

MEDIOS DE DIVULGACIÓN:

Página web: www.dafp.gov.co/www.ica.gov.co
DIARIOS: Hoy del Magdalena y El Espectador
Cartelera: DAFF, ICA Bogotá e ICA Seccional Magdalena – Santa Marta

EMPLEO POR PROVEER	
DENOMINACIÓN DIRECTOR REGIONAL	N° DE CARGOS 1 (UNO)
CÓDIGO : 0042	GRADO: 15 SUELO: \$ 3.575.545
NATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA Oficina Regional de Pesca Marítima de la Costa Atlántica	
LUGAR DE TRABAJO Santa Marta	
INSCRIPCIONES	
Lugar UNICAMENTE: En la Oficina Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario. Santa Marta, calle 15 No. 3-25 piso 7. Edificio Banco Central Hipotecario.	Fecha y Hora Único día de inscripción 15 de agosto de 2008 HORARIO : 8:00 AM a 5:00 PM - Jornada Continua -
PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 20 de agosto de 2008 www.dafp.gov.co www.ica.gov.co	

REQUISITOS	
EDUCACIÓN Título de formación profesional en: Biología, Biología Marina, Ingeniería Pesquera*, Ingeniería Acuicola*, Ingeniería en Producción Acuicola* u Oceanografía Física. *Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de Postgrado en: la modalidad de especialización en áreas relacionadas con Ciencias Marinas y Ambientales ó título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo..	EXPERIENCIA Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada *Nota: Según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente.
EQUIVALENCIAS:	Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES		
FECHA: 29 de agosto de 2008 a las 8:30 a.m. LUGAR: En Santa Marta, se aplicarán todas las pruebas. "El día de la publicación de la lista de admitidos se informará el sitio físico"	FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: 5 de septiembre de 2008	
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN		
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	%
CONOCIMIENTOS	CLASIFICATORIA	40
COMPETENCIAS LABORALES	CLASIFICATORIA	25
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA	20
ENTREVISTA (*)	CLASIFICATORIA	15

- CONSIDERACIONES ADICIONALES**
- Redamaciones: Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: concursoica@dafp.gov.co. Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.
 - Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: www.ica.gov.co y www.dafp.gov.co) se deberá hacer entrega de la siguiente documentación, debidamente foliada:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados.
 - Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos contemplados por la Ley.
 - Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.)
 - Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, **no se tendrá en cuenta** dentro del concurso.)
 - No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción.
 - Las Fotocopias de dichos documentos deben ser nítidas y no presentar enmendaduras o correcciones.
 - La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las páginas web del Instituto Colombiano Agropecuario y del Departamento Administrativo de la Función Pública.
 - El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.
 - En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.
(*) LA ENTREVISTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

- FUNCIONES**
- Verificar en campo el cumplimiento de la normatividad expedida por el ICA en materia de Pesca y Acuicultura.
 - Recibir solicitudes y entregar a los ciudadanos permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad pesquera.
 - Cobrar el valor de las tasas y derechos en ejercicio de su misión.
 - Mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura nacional.
 - Adelantar investigaciones y procesos administrativos conducentes a la imposición de multas y sanciones administrativas y realizar la notificación correspondiente.
 - Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes acuerdos internacionales, y de ser necesario proponer medidas para alcanzar las metas.
 - Tramitar requerimientos y consultas de los ciudadanos en relación con el ejercicio de su misión.
 - Participar activamente en las jornadas de planeación sectorial y hacer seguimiento a su cumplimiento.
 - Hacer seguimiento y evaluación a la Dirección bajo su responsabilidad y a los indicadores de gestión.
 - Identificar en la región las prioridades en investigación en recursos pesqueros y acuícolas.
 - Liderar, formular e implementar en el marco de las políticas del Gobierno Nacional los planes de ordenamiento pesquero y acuícola.
 - Proponer las medidas de manejo que se requieren en la región y coordinar con las entidades competentes la aplicación de estas medidas.
 - Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
- NOTA:** Se informa que el aspirante identificado con cédula de ciudadanía No. 36.534.312, se encuentra habilitado en la lista de la cual se seleccionará la terna, ya que fue el único que supero el proceso ICA/08-001 (Previo al que ahora inicia).

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Gerente General